un concepto del mismo puesto devendos satisfacer sobre cereales, debía procederse por el Ayuntamiento a la clasificación y señalamiento de cuotas a los mismos por discordancia entre ellos; y el Ayuntamiento enterado, después de consultados los actos de encabezamiento de estos contribuyentes, acordó señalar á cada uno de los encabezados los contribuyentes: D. José Roig Cuito, 350 pesetas; D. José Bonet, 300 pesetas; D. Juan Bayot 260 pesetas; D. José Vila Cervera 260 pesetas; D. Ramón Sitjes 103 pesetas; D. Martín Bori, 80 pesetas; D. Jaime Amigó 70 pesetas; D. Martín Borrás 67 pesetas; D. Pedro Castells 60 pesetas; D. Juan Serradell 60 pesetas; D. Manuel Manresa 25 pesetas; D. Pedro Rotés 25 pesetas; D. José Luis Gili 25 pesetas; y D. José Antonio Arbonés 15 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo de que certifico:

José Roig

Vicente Puyol

Juan de Manuel

Pedro Serradell

Jerónimo Cases Duran

Vicente Sans

Demetrio Borrás

Juan de Dios Sitjes

Juez

Sesión ordinaria día 11 Agosto

En el pueblo de Mollet a once de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo; que abajo al margen, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo

la presidencia del Sor. Alcalde D. José Antonio, abrió
la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada.
Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por
el art. 68 y siguientes de la vigente ley municipal
y con las formalidades en ella prescritas, procedióse a practicar el sorteo de los contribuyentes, que
en sus listas con el Ayuntamiento, han de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio económico, habiendo dado este operación el
siguiente resultado: Sección primera, D. Ramon
Vas Barellada, D. Vicente Vicen Duran, D. Salvador Mollet Puig; Sección segunda, D. José Antonio Mayol, D. José Albert Besas, D. Pablo Escudé; Sección tercera, D. Vicente Pi Puyol, D. Miguel Casanyigueta Oliver, D. Jaime Prieto, cuyo resultado se acordó sea anunciado al público por los medios de costumbre, de conformidad con lo dispuesto en la precitada ley, y que
se participe á los agraciados sus respectivos
nombramientos á los efectos consiguientes.
Por último y en vista de una comunicación del Sr.
Cura párroco proponiendo al Ayuntamiento el tres
funciones religiosas del día de la fiesta Mayor de
este pueblo, acordóse asistir la Corporación en pleno
á los divinos oficios del día 18 del actual.
Y no habiendo otro asunto de que tratarse se terminó la sesión firmando la presente acta todos
los asistentes á la misma, conmigo de que certifico:

José Vidal
Vicente Puyol
Andres Colomer
Joan de Almirall
Ignacio Sans
Ximeterio Formaguera
Francisco Comadevall
Antonio Sans